



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección de Informática y Tecnología

Fecha: 23 de septiembre de 2016

DISP. DGIyT N°. 22/2016

VISTO:

El expediente DIyT-179/16-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Contratación Servicio de Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos e iniciado conforme Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres. CAFITIT 27/2012 y modif., Res. Pres. CAFITIT 51/2013, Res. Pres. CAFITIT 72/2013 art.1º, Res. Pres. CAGyMJ N°.43/2014 art.2º y Res. Pres. CAGyMJ N°.46/2014 arts.1 y 2º y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente de marras se origina en virtud al intercambio de correos electrónicos enviados por el Sr. Diego Schwippert Jefe del Departamento de Arquitectura Tecnológica de la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., acompañados con el presente, -fs.1-; donde se solicita, tal como se lo describiera oportunamente: "*... contar con personal técnico calificado en redes, servidores e infraestructura de Centro de Cómputos que realice tareas e mejoras y mantenimiento en el horario 18:00 hrs a 08:00 hrs para no afectar los servicios informáticos en horario laboral...-*"; y "*... contratar un servicio de Mantenimiento de Sistemas fuera de hora, con cincuenta horas mensuales de personal calificado...-*".

Que, en este orden de ideas; el carácter que reviste la apertura de este procedimiento radica en atención a no sobrecargar al personal que se halla afectado a sus tareas habituales, por lo que se hace necesaria la contratación de personal adicional, tal como surge del correo electrónico mencionado y en el Informe elaborado consecuentemente a fs.-2-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección de Informática y Tecnología

Que, por tanto, vista la necesidad planteada, habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas en los autos de tratamiento; es en este sentido que esta Dirección entiende que corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres. CAFITIT 27/2012 art.1° in.1 y modif., Res. Pres. CAFITIT 51/2013, Res. Pres. CAFITIT 72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ N°.43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ N°.46/2014 arts.1 y 2°; dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.6, se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que, a fs.7, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente proceso.-

Que no obstante ello según lo expresado oportunamente, y sin perjuicio de lo estipulado en el art- 7 inc.1° de la normativa en cuestión, esta Dirección estima conducente – a los fines de mantener la transparencia en el acto administrativo -, consultar a varias firmas del rubro para cotizar sobre el servicio requerido a los fines de evaluar los precios del mercado y establecer un parámetro de lo requerido para esta contratación.-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 del Anexo I de la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012; por tanto se invita a cotizar a distintas empresas, tal como consta de fs. 8/16.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección de Informática y Tecnología

Que la Empresa OPEN COMPUTACIÓN S.A., acredita su presupuesto de fs.17/18, por un costo mensual por un valor de **pesos ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veinte (\$147.420-) IVA INCLUIDO**, por un plazo de contratación de seis (6) meses, elevando la suma a un total de **pesos ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos veinte (\$884.520-) IVA INCLUIDO**, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente.-

Que, la firma GCOOP COOPERATIVA DE SOFTWARE LIBRE, presenta su propuesta a fs.19/21, por un plazo total de la contratación de seis (6) meses, por la suma a un total de **pesos novecientos un mil quinientos (\$901.500-) IVA INCLUIDO**, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente.-

Que, la firma XTECH SOLUCIONES LINUX PARA EMPRESAS, presenta su propuesta a fs.22/24, por un costo mensual por un valor de **pesos ciento cincuenta y un mil trescientos sesenta (\$151.360-) IVA INCLUIDO**, por un plazo de contratación de seis (6) meses, haciendo una sumatoria total de **pesos novecientos ocho mil ciento sesenta (\$908.160-) IVA INCLUIDO**, atento a los detalles técnicos definidos en su oportunidad.-

Que de fs.26/28 se comunica a las empresas invitadas a cotizar, que las ofertas deben estar discriminadas por renglones; según lo estipulado por la Res. Pres. CAFIFIT 27/2012 Anexo I art.6° inc.2

Que la Empresa OPEN COMPUTACIÓN S.A., acredita nuevo presupuesto de fs.29/30, para el **Renglón 1**, la cantidad de **pesos trescientos noventa mil (\$390.000,00) IVA INCLUIDO**, para el **Renglón 2**, la cantidad de **pesos trescientos noventa mil (\$390.000,00) IVA INCLUIDO**, y para el **Renglón 3**, la suma de **pesos ciento cuatro mil quinientos veinte (\$104.520.00) IVA INCLUIDO**; con un costo mensual de **pesos ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veinte (\$147.420-) IVA**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección de Informática y Tecnología

INCLUIDO, por un plazo de contratación de seis (6) meses, elevando la suma a un total de **pesos ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos veinte (\$884.520.) IVA INCLUIDO**, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente.-

Que, la firma XTECH SOLUCIONES LINUX PARA EMPRESAS, presenta su propuesta a fs.31/33, para el **Renglón 1**, la cantidad de **pesos trescientos noventa y ocho mil (\$398.000,00) IVA INCLUIDO**, para el **Renglón 2**, la cantidad de **pesos trescientos noventa y ocho mil (\$398.000,00) IVA INCLUIDO**, y para el **Renglón 3**, la suma de **pesos ciento doce mil ciento sesenta (\$112.160,00) IVA INCLUIDO**; con un costo total, por un plazo de contratación de seis (6) meses, de **pesos novecientos ocho mil ciento sesenta (\$908.160.-) IVA INCLUIDO**, atento a los detalles técnicos definidos en su oportunidad.-

Que, la firma GCOOP COOPERATIVA DE SOFTWARE LIBRE, no presenta cotización ni desistimiento alguno.-

Que así pues, vencido el plazo de presentación de ofertas, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles, convenientes; y efectuada la comparación económica –fs.34-; ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-*”; y la opinión emitida por la Dirección de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas resulta ser la oferta más conveniente la de la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A.

Que en este estado de autos y por los motivos expresados corresponde autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección de Informática y Tecnología

en los términos indicados, habida la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso, con la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A., por la Contratación Servicio de Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos por el plazo de seis (6) meses, conforme a la cotización acreditada a fs.29/30, para el **Renglón 1**, la cantidad de **pesos trescientos noventa mil (\$390.000,00) IVA INCLUIDO**, para el **Renglón 2**, la cantidad de **pesos trescientos noventa mil (\$390.000,00) IVA INCLUIDO**, y para el **Renglón 3**, la suma de **pesos ciento cuatro mil quinientos veinte (\$104.520.00) IVA INCLUIDO**; con un costo mensual de **pesos ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veinte (\$147.420-) IVA INCLUIDO**, por un plazo de contratación de seis (6) meses, elevando la suma a un total de **pesos ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos veinte (\$884.520.) IVA INCLUIDO**, por un valor total para estos renglones de **pesos ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos veinte (\$884.520.-) IVA INCLUIDO**; en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.14/16 y sus respectivos adjuntos.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres. CAFITIT 27/2012 y modif., Res. Pres. CAFITIT 51/2013, Res. Pres. CAFITIT 72/2013 art.1º, Res. Pres. CAGyMJ Nº.43/2014 art.2º y Res. Pres. CAGyMJ Nº.46/2014 arts.1 y 2º;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Contratación Servicio de Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos, por la totalidad de los renglones **-Renglones 1º, 2º y 3º**; con la Empresa OPEN COMPUTACIÓN S.A., acredita nuevo presupuesto de fs.29/30, para el **Renglón 1**, la cantidad de **pesos trescientos noventa mil (\$390.000,00) IVA INCLUIDO**, para el **Renglón 2**, la cantidad de **pesos trescientos noventa mil**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección de Informática y Tecnología

(\$390.000,00) IVA INCLUIDO, y para el **Renglón 3**, la suma de **pesos ciento cuatro mil quinientos veinte (\$104.520.00) IVA INCLUIDO**; con un costo mensual de **pesos ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veinte (\$147.420-) IVA INCLUIDO**, por un plazo de contratación de seis (6) meses, elevando la suma a un total de **pesos ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos veinte (\$884.520.) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a su oferta que luce a fs.29/30, en los términos y condiciones de la invitación a cotizar de fs.14/16, y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma Notificando a la firma adjudicataria – OPEN COMPUTACIÓN S.A.-, y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs. 29/30, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4°: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DISP. DGIyT N°: 22/2016

Gustavo Arturo Araya Ramírez
Director General
Dirección General de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.